



NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vicerrectorado de Planificación Académica

Modificaciones principales respecto de la actual

- *Unifica* las anteriores normativas de reconocimiento y transferencia de créditos y de reconocimiento de créditos por otras actividades
- *Se incluyen procedimientos clave de la UEx:*
 - Procedimiento de reconocimiento de créditos PR/CL_RC_102
 - Procedimiento de recursos de alzada de reconocimientos de créditos PR/CL_ARC_103

Modificaciones principales respecto de la actual

- *Diferentes unidades de reconocimiento*
 - *Módulo, Materia, Asignatura*
- *Reconocimiento de créditos optativos de forma genérica*
- *Se establecen porcentaje de coincidencia: 75%*
- *Creación de la Comisión de Reclamaciones de Reconocimiento de Créditos (CRRC)*
 - *Rector, vrestudiantes, vrcalidaad, vrplanificacion*
 - *Expertos académicos UEx*
- *Máximo de 6 meses para resolver, siendo estimatorios los efectos de la falta de resolución expresa*

Reconocimientos Formación Básica en Grados

- a) *Planes de estudios conducentes al mismo título de grado*
 - $ECTS (TO) \geq ECTS (TD) \rightarrow 100\% ECTS (TD) + \text{excedentes}$
 - $ECTS (TO) < ECTS (TD) \rightarrow CCC/CCI \text{ deciden}$
- b) *Títulos de grado diferentes de la misma rama de conocimiento*
 - Reconocimiento por **MATERIAS** de forma similar a o anterior
- c) *Títulos de grado que habiliten para el ejercicio de distintas profesiones reguladas de la misma rama de conocimiento*
 - Como en a) pero **¡ojo! con la Orden CIN**
- d) *Títulos de grado de diferentes ramas de conocimiento*
 - Artículo 7. Coincidencia 75% ECTS, conocimientos y competencias

CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (I)

- Art. 19. Actividades culturales
Vicerrectorado Extensión Universitaria
 - Mínimo 10 h → 0,5 ECTS
 - Máximo curso completo → 2 ECTS
- Art. 20. Cursos de Verano-Otoño Uex
Vicerrectorado Extensión Universitaria
 - Mínimo 10 h → 0,5 ECTS
 - Máximo curso completo → 2 ECTS
- Art. 21. Actividades deportivas
SAFYDE
 - Mínimo 0,5 ECTS, Máximo 2 ECTS

CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (II)

- Art. 22. Actividades de representación estudiantil
Órgano colegiado. Asistencia 75%
 - **Mínimo 0,5 ECTS, Máximo 2,5 ECTS**
- Art. 23. Actividades solidarias, de cooperación y voluntariado
Oficina o unidad correspondiente
 - **Mínimo 1,5 ECTS, Máximo 2 ECTS**
- Art. 24. Actividades relacionadas con el Vicerrectorado de estudiantes, Empleo y Movilidad
Vicerrectorado Estudiantes, Empleo y Movilidad
 - **Mínimo (a determinar), Máximo 6 ECTS (cursos fomento cultura emprendedora)**

CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (III)

- Art. 25. Actividades relacionadas con idiomas extranjeros
Vicerrectorado Planificación Académica
 - 1,5 ECTS por asignatura PAEx-avanzado
 - 6 ECTS por cursos de formación permanente de idioma extranjero
- Art. 26. Participación en MOOC
Dirección MOOC
 - **Máximo 6 ECTS**
- Art. 27. Actividades de Formación Permanente
Sección Formación Permanente
 - **Máximo 6 ECTS**

CAPÍTULO VI. Inscripción de créditos reconocidos

- Títulos universitarios oficiales (nacionales o extranjeros):
 - Asignatura por asignatura: se traslada la calificación tal cual
 - Asignatura por conjunto de asignaturas: media ponderada.
 - Asignatura sin calificación: APTO
- Títulos universitarios no oficiales
 - APTO (salvedad en Art 27.d)
- Títulos educación superior no universitaria
 - APTO
- Experiencia laboral o profesional
 - APTO
- Programas de movilidad
 - Acuerdo académico
- Capítulo V
 - APTO

APTO
no computa a
efectos de nota
media del
expediente